

DECRETO N°

1077

TEMUCO,

11 ABR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 153, con fecha 18 De Enero De 2016, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social , Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Habitabilidad Chile Solidario ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.Recepcionada de Fecha 11 de marzo de 2016.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de marzo de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ARIELA ANDREA GUARDA VIDAL	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Habitabilidad 2015 en las siguientes funciones: Realizar el proceso de compras y actividades relacionadas con el Programa. En la adquisición de bienes materiales y contratación de servicios necesarios para la ejecución del Programa, se aplicarán los procedimientos de contratación pública que correspondan de conformidad a la normativa vigente. Informar a los beneficiarios del Programa acerca de los plazos estimados , soluciones a ejecutar, materiales a ocupar y las personas que trabajarán en sus casas.- Consignar en un documento determinado " Actas de Entrega" los materiales , equipamiento y la solución entregada a cada familia o persona , la que deberá estar debidamente firmada por el encargado del proyecto del ejecutor y por el representante de la Familia o persona beneficiaria. Esta acta deberá ser entregada al FOSIS.	
Monto Mensual: 4 cuotas de \$ 750.000	Monto Total: \$ 3.000.000.-
Periodo desde : 01 de marzo de 2016	Hasta: 30 de junio de 2016
Imputación : 214.05.06.003.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.000.000.- (Tres Millones de pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Habitabilidad 2015"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.06.003.002	Habitabilidad
SALDO INICIAL	\$ 15.425.000
PREOBLIGACION	\$ 3.000.000
SALDO FINAL	\$ 12.425.000

OBW/xsv